

APF INFORMA



apf@navarra.es

www.apforal.com



LA POLICÍA FORAL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL 2020

Durante los últimos meses, este sindicato, y sólo este sindicato, ha mantenido un buen número de reuniones con los distintos grupos parlamentarios que aprobaron la Ley 23/2018 de las Policías de Navarra, y suscribieron el Acuerdo sobre modelo policial y condiciones laborales del 5 de septiembre de 2019.

Y como fruto de ese trabajo, podemos anunciaros que, en el marco de la negociación que han mantenido los grupos parlamentarios para la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para el 2020, se han aprobado diversas cuestiones que afectan de manera importante a nuestra organización y a nuestros derechos laborales. Así, y a falta de la aprobación definitiva por el Pleno del Parlamento de Navarra, en ese documento de acuerdo figuran los siguientes asuntos:



1.- Ampliación de la plantilla de Policía Foral

El Gobierno negociará con la representación del Estado, en el seno de la Junta de Seguridad, la ampliación de la plantilla de la Policía Foral, actualmente en 1200 efectivos, de forma que se pueda garantizar la prestación de los servicios derivados de la transferencia de competencias en materia de tráfico y seguridad vial.

2.- Desarrollo reglamentario de la Ley 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, en materia de jornadas y retribuciones.

El Gobierno se compromete, previa negociación con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de la Policía Foral, a que antes del 30 de septiembre de 2020 se proceda a la aprobación del Reglamento de Jornada y retribuciones de la Policía Foral, respetando para su ejecución, si tuvieran influencia en la misma, los acuerdos que en cada momento estén vigentes en materia retributiva en la Mesa General de la Función Pública

3.- Jubilación anticipada.

El Gobierno se compromete a impulsar ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social a que se agilice la resolución del procedimiento aplicable para la tramitación del reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación a la Policía Foral de Navarra, al amparo del Real Decreto 1698/2011, para que, a la mayor brevedad posible, el Gobierno del Estado apruebe el correspondiente Real Decreto que permita a este colectivo de funcionarios de la Administración Foral el acceso a la jubilación anticipada.

Como podéis ver, los tres temas son cruciales para nuestro colectivo y quienes lo integramos, y su redacción no deja lugar a las interpretaciones. Reiterando nuestra voluntad de colaborar en la consecución de estos compromisos, esperamos que, ahora sí, el Gobierno de Navarra cumpla con lo acordado.